

MEMORANDO

PARA: SECRETARIO, SUBSECRETARIO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES DE OFICINAS

DE: SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento a la austeridad en el gasto de la SDA, tercer trimestre vigencia 2019.

Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Literal *h* del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, presenta el informe resultante del seguimiento a la austeridad en el gasto de la SDA, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2019, comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2018.

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2019 COMPARADO CON EL TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2018

De acuerdo con el plan anual de auditorías de la vigencia 2019 y en cumplimiento de las normas vigentes de austeridad en el gasto, la Oficina de Control Interno, presenta el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto de la SDA del tercer trimestre de la vigencia 2019, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018.

OBJETIVO: Realizar seguimiento al cumplimiento de las normas vigentes aplicables de austeridad en el gasto a la Secretaría Distrital de Ambiente durante el tercer trimestre de la vigencia 2019.

ALCANCE: Se verifica el cumplimiento de la normatividad vigente y relacionada con las medidas de austeridad en el gasto, igualmente, se analizan y comparan las cifras registradas en los reportes de la ejecución presupuestal correspondiente al tercer trimestre de las vigencias 2019 y 2018 de los rubros: Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario, Servicios de mantenimiento y Reparación de computadores y equipo periférico, Combustible, Materiales y Suministros (Productos de madera, corcho, cestería y espartería), Viáticos y Gastos de Viaje, Servicios de telecomunicaciones a través de internet y Servicios de telecomunicaciones móviles, Impresos y Publicaciones, Servicios de Protección y Servicios de Limpieza General, Energía, Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Servicios de telefonía fija y conciliaciones judiciales.

3. MARCO NORMATIVO:

- Decreto 648 de 2017. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"
- Decreto 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", donde se compilaron, los Decretos: 1737 de 1998, 26 de 1998, 1738 de 1998, 2209 de 1998, 4326 de 2011 y 984 de 2012.
- Decreto Distrital 030 de 1999. "Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá".
- Directiva 001 Distrital de 2001. "Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital".
- Directivas Distritales 008 de 2007 (por la cual se actualiza la Directiva 001 de 2001) y la 007 de 2008 (por la cual se aclara la 007 de 2008).
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Circular 12 del 16 de septiembre de 2011, Asunto: Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.
- Acuerdo No. 719 del 26 de septiembre de 2018, Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto No.492 de 2019, *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones."*

METODOLOGIA

De acuerdo con la información solicitada por la Oficina de Control Interno y suministrada por las dependencias: Dirección Legal Ambiental, Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Financiera y el grupo PIGA, se realizó revisión y análisis de los rubros presupuestales que integran las medidas de austeridad del gasto en la SDA.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

CONCILIACIONES JUDICIALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En el tercer trimestre de 2019, no se han aprobado conciliaciones judiciales, la Dirección Legal Ambiental, realiza seguimiento a las conciliaciones judiciales, garantizando que en el caso que haya pagos de conciliaciones judiciales, estos se realicen oportunamente; evitando que la Secretaría Distrital de Ambiente, incurra en gastos adicionales por mora en los mismos.

COMPROMISO PRESUPUESTAL POR RUBROS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PRIMER TRIMESTRE VIGENCIAS 2019 VS 2018

COMPROMISOS PRESUPUESTALES POR RUBRO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE (01 DE JULIO AL 30 SEPTIEMBRE) 2019 VS 2018					
RUBROS	TERCER TRIMESTRE 2018	TERCER TRIMESTRE 2019	TERCER TRIMESTRE 2019 Vs. 2018 Variación (\$)	TERCER TRIMESTRE 2019 Vs. 2018 %Variación	
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	\$ 28.771.641	\$ 31.661.474	\$ 2.889.833	10%	
Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	\$ 969.509.129		\$ (969.509.129)	-100%	
Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	\$ 18.376.464	\$ 24.434.623	\$ 6.058.159	33%	
Materiales y Suministros– Productos de madera, corcho, cestería y espartería	\$ 2.923.646	\$ 65.000	\$ (2.858.646)	-98%	
Viáticos y gastos de viaje	\$ 3.340.329	\$ 6.981.432	\$ 3.641.103	109%	
Servicios de telecomunicaciones a través de internet y Servicios de telecomunicaciones móviles	\$ 250.115.027	\$ 39.248.685	\$ (210.866.342)	-84,31%	
Servicios de protección y Servicios de limpieza general	\$ 669.535.045	\$ 466.968.986	\$ (202.566.059)	-30%	
Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	\$ 104.190		\$ (104.190)	-100%	
Servicios Públicos	Energía	\$ 54.502.540	\$ 59.087.851	\$ 4.585.311	8%
	Acueducto y Alcantarillado	\$ 22.178.250	\$ 8.373.943	\$ (13.804.307)	-62%
	Aseo	\$ 2.978.059	\$ 1.518.900	\$ (1.459.159)	-49%
	Servicios de telefonía fija	\$ 38.103.677	\$ 38.214.774	\$ 111.097	0,29%
Total Servicios Públicos	117.762.526,00	107.195.468,00	\$ (10.567.058)	-8,97%	

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Subdirección Financiera

HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, RECARGO NOCTURNO Y TRABAJO SUPLEMENTARIO: El aumento del 10% por valor de \$2.889.833 en el tercer trimestre del 2019 con respecto al mismo periodo del 2018, es debido a que

fue necesario que los conductores realizaran trabajo suplementario, por el incremento de operativos en los fines de semana realizados por la Dirección de Gestión Ambiental, Subdirección de Ecosistema, Ruralidad y recorridos en las actividades de la Oficina de Participación Educación y Localidades.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO: Disminución del 100% porque durante el tercer 2019 con respecto al 2018, no fue necesario suscribir contratos *de alquiler de equipos tecnológicos, renovación de licenciamiento, servicios integrales técnico, mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de cómputo, servidores y periféricos de la red de área local (LAN) de la Secretaría Distrital de Ambiente.*

PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE: El consumo de combustible en el tercer trimestre de 2019 con respecto al mismo periodo de 2018, presenta aumento del 33% por valor de \$6.058.159, debido al incremento en los recorridos por los operativos que realizan los procesos misionales y en el valor de la gasolina con porcentaje del 3% y ACPM del 5%.

MATERIALES Y SUMINISTROS - PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA: Disminución del 98%, por valor de \$ 2.856.642 en el tercer trimestre de 2019, se comprometieron recursos en este rubro por concepto de un (1) reembolso de caja menor y en el tercer trimestre de 2018, tres (3) reembolsos por mayor valor de los gastos en materiales de oficina.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE: Aumento del 109%, por valor de \$3.641.103 debido a viáticos y comisión de servicio del Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, para liberación de ejemplares de fauna silvestre, a realizarse en los departamentos de Atlántico, Bolívar y Magdalena, y la asistencia a reunión anual de la mesa de trabajo para el componente Fauna Silvestre, Zona Noroccidente, en la Ciudad de Cali.

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES: Presentó disminución del 84,31% por valor de \$210.866.392, porque durante el tercer trimestre de 2019 en este rubro no fue necesario comprometer recursos en la adición de los contratos: “Servicio de mensajería especializada y correo certificado para la admisión, recibo y envió a nivel urbano y nacional de la correspondencia generada por la Secretaria Distrital de Ambiente y la adquisición y renovación de buzones de correo electrónico y herramientas de colaboración, así como el almacenamiento y archivado sobre la

plataforma de Google apps para los usuarios de la SDA”, los cuales fueron adicionados en el tercer trimestre del 2018.

SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL: Disminución del 30% por valor de \$39.248.685, en el tercer trimestre de 2019, no se comprometieron recursos en la adicción del contrato de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la Secretaria Distrital de Ambiente, en comparación con el tercer trimestre de 2018, el cual fue necesario adicionarlo.

SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS: Disminución del 100% por valor de \$104.190 durante el tercer trimestre de 2019, en este rubro no se comprometieron recursos en actividades de campaña publicitaria, redacción de anuncios de publicidad, diseño de anuncios, ilustraciones, carteles y colocación de anuncios en los medios de comunicación, debido que se cuenta con el contrato suscrito en junio de 2019 para la realización de eventos y/o actividades logísticas, con el fin de socializar y divulgar la gestión de la entidad.

SERVICIOS PÚBLICOS

ENERGÍA: Incremento del 8%, por valor de \$4.585.311. El aumento presentado en el pago del servicio de energía, fue porque desde el 14 de enero de 2019 se tomó en arriendo la sede administrativa alterna que entró en adecuaciones y a partir del 16 de mayo de 2019 empezó a funcionar, razón por la cual incrementó el consumo y pago del servicio de energía.

De igual forma, se continúan realizando actividades como inspecciones ambientales, jornadas de concientización (día de la escalera para la sede administrativa), que permiten continuar promoviendo el uso racional y eficiente de la energía, con el fin de fortalecer el programa “Uso Eficiente de la Energía” del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: Disminución del 62% por valor de \$13.804.307 y **ASEO:** 49%, por la suma de 1.459.159, Teniendo en cuenta que la facturación por los servicios de acueducto y aseo es bimestral; los consumos de todas las sedes de la SDA corresponden a los meses de julio y agosto de 2019 quedando pendiente la factura de septiembre de 2019, lo que influye en la disminución del valor pagado por este servicio en el tercer trimestre de 2019. Para servicio de aseo, se presentó cambio de operadores, quienes realizaron ajustes en los cobros de las diferentes cuentas que paga la Secretaria Distrital de Ambiente, después de los ajustes realizados el valor a pagar por este servicio disminuyó. En

la entidad se continúa ejecutando el programa de “Uso eficiente del Agua” del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA: El incremento del 0,29%, en el tercer trimestre de 2019 en comparación con el tercer trimestre de 2018, fue debido a que se presentó aumento en el valor de las tarifas de este servicio, como se observó en las facturas de ETB.

CONCLUSIONES

- De acuerdo con los resultados del seguimiento realizado, se concluye que la Secretaría Distrital de Ambiente, durante el tercer trimestre de 2019, en los rubros analizados que integran la política de austeridad en el gasto, dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en materia de austeridad en el gasto. Se observó que los compromisos presupuestales asumidos por la entidad corresponden a los gastos para el funcionamiento y desarrollo de su misión. Así mismo, se evidenció que los rubros: *Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios, Servicios de telecomunicaciones a través de internet y Servicios de telecomunicaciones móviles, Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico*, fueron los más representativos por cuanto disminuyeron significativamente, lo que contribuye a fortalecer el ahorro y la racionalización en el uso de los recursos de la entidad.
- Con respecto a los servicios públicos de agua y energía eléctrica, es importante resaltar la labor de la SDA a través del PIGA, en cuanto al avance en la implementación de campañas de sensibilización para el uso eficiente y ahorro en el consumo de agua y energía, que aportan al cumplimiento de las políticas establecidas en el Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”*, en especial el Capítulo V *“Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental”*, artículo 27 Servicios públicos: *“Las entidades y organismos distritales deberán realizar anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos tales como: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos y realizar el uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición para el desarrollo de sus actividades diarias”*; en donde se evidenció que se desarrollan las siguientes actividades:

a) Estableció metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (Metros Cúbicos (m³)). Así:

- CONSUMO DE ENERGÍA: La Secretaria Distrital de Ambiente para la vigencia 2016-2020 planteó un indicador de consumo de energía correspondiente a: *“Mantener consumo per cápita menor o igual al 6 kWh/usuario.”*

Para mantener esta meta desde el PIGA de la Dirección de Gestión Corporativa, se realiza el seguimiento al consumo de energía de la sede administrativa y de todas las sedes operacionales de la SDA, dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento 126PA04-PR23 Control y seguimiento de consumos mensuales, con la información registrada en los recibos de la Empresa de Energía ENEL – CODENSA, facturados en todas las sedes en donde la SDA tiene control del consumo y valores del servicio.

- CONSUMO DE AGUA: La Secretaria Distrital de Ambiente, para la vigencia 2016-2020 planteó un indicador de consumo de energía correspondiente a: *“Mantener consumo per cápita menor o igual al 0,5 m³/usuario/mes.”*

En cumplimiento de esta meta, desde el PIGA de la Dirección de Gestión Corporativa, se efectúa seguimiento al consumo de agua de la sede administrativa y de todas las sedes operacionales de la SDA, dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento 126PA04-PR23 Control y seguimiento de consumos, con la información registrada en los recibos de la empresa Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, facturados en todas las sedes en donde la SDA tiene control del consumo y valores del servicio o en su defecto paga por este servicio.

b) En desarrollo de campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía, dentro del Plan de Acción del 2019 el PIGA contempla 5 programas entre los cuales se encuentran: 1) Programa del uso eficiente de energía y 2) Programa del uso eficiente del agua.

1) Programa del uso eficiente de energía.

Entre las actividades de cumplimiento del programa, se tiene: Realizar días de la escalera durante el año en la sede Administrativa de la SDA; esta actividad se lleva a cabo los últimos miércoles de cada mes con el objetivo de incentivar a los servidores de la SDA en el uso de la escalera, promoviendo un estilo de vida saludable y de responsabilidad ambiental,

con el fin de reducir el consumo de energía en la sede administrativa de la SDA.

De igual forma, realiza actividades de sensibilización en materia de uso eficiente de la energía en las sedes con control operacional; para el cumplimiento de esta actividad se envían periódicamente por el correo institucional tips de ahorro de energía.

2) Programa del uso eficiente del agua.

Se realiza seguimiento mensual a los consumos de agua lluvia en la sede administrativa; para dar cumplimiento a esta actividad, se elaboran mensualmente informes de captación de agua lluvia en la sede administrativa en el cual se reporta el volumen captado durante el mes respectivo. La recolección de agua lluvia y riego en la sede administrativa de la SDA contribuyen a la reducción de los impactos ambientales, evitando el consumo de agua potable en la descarga de las unidades sanitarias de los baños de la entidad.

Por otra parte, al igual que el programa de uso de la energía se realizan actividades de sensibilización en materia de uso eficiente del agua en las sedes con control operacional; enviando periódicamente por el correo institucional tips de ahorro de agua.

c) Incluye mensajes de ahorro de agua y energía en las comunicaciones internas. El grupo PIGA mediante correos institucionales envía periódicamente tips y mensajes de sensibilización relacionados con el ahorro y uso eficiente del agua y de la energía en la entidad, como parte del cumplimiento de las actividades de los programas de uso de agua y de energía en el PIGA y de esta manera concientizar a todos los servidores el impacto ambiental positivo o negativo que se genera al tener o no tener en cuenta estos tips.

d) Además, ha establecido las siguientes medidas:

- La entidad cuenta con niveles de iluminación en los puestos y áreas de trabajo en condiciones normales, procurando que los servidores desarrollen sus actividades sin afectar la salud y productividad.
- Mediante el plan interno para el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos, ha diseñado mejoras en las actividades, de tal manera que permitan el manejo adecuado de los residuos sólidos generados, tanto por las

entidades Distritales, como por los servidores pertenecientes a ellas. Con el fin de cumplir el plan, ha establecido medidas para la efectiva separación en la fuente, la adecuada clasificación y el correcto almacenamiento para su posterior entrega a los gestores encargados de la recolección de los residuos.

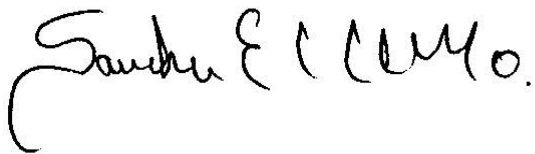
- Promueve la realización de campañas de sensibilización en el manejo de residuos a todos los servidores que apoyan la gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de crear conciencia en el manejo adecuado de los residuos sólidos incluyendo aspectos ecológico - ambiental, bajo el marco jurídico y la política Distrital para el aprovechamiento de residuos inorgánicos con potencial reciclable.
- Las campañas que se realizan al interior de la entidad, están directamente relacionadas con las estrategias establecidas por el Plan de Acción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, específicamente en la implementación del Programa de Gestión Integral de Residuos de la Entidad; estas campañas tienen diferentes contenidos y estrategias para dar el mensaje a los servidores sobre la importancia de la separación en la fuente de los residuos generados en el normal funcionamiento de la Entidad.

RECOMENDACIONES

- Es importante continuar ejecutando las actividades del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, las cuales, contribuyen a fortalecer la toma de conciencia en beneficio de la reducción en los consumos y pagos de servicios públicos y el cumplimiento de la normatividad vigente sobre austeridad en el gasto relacionada con servicios públicos.
- Se sugiere socializar el Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones."*, con el fin que se implemente en todas las dependencias de la entidad, las directrices establecidas en este Decreto.
- Con relación al informe de austeridad en el gasto semestral que como cabeza de sector debe presentar la Secretaría de Ambiente al Concejo de Bogotá, a más tardar el 20 de diciembre de 2019, se recomienda adelantar oportunamente las gestiones necesarias para obtener la información que se requiere de las demás entidades del sector, de conformidad con el Parágrafo transitorio del artículo 30 del Decreto 492 de 2019.

- Se recomienda que la SDA establezca un indicador de austeridad que de cumplimiento a los establecido en el parágrafo del artículo 5-Acuerdo No. 719 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”*, el cual dice: *“La Administración Distrital establecerá un indicador de austeridad que permita evidenciar la reducción del gasto en el Distrito, el cual se presentará en el informe”*, para lo cual se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos en los artículos 28 y 29 del Decreto 492 del 15 de agosto de 2019.

Atentamente,



SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
OFICINA DE CONTROL INTERNO

(Anexos):

Revisó y aprobó:

Proyectó: SILVERIA ASPRILLA LARA